



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Acta firma conjunta

Número: IF-2022-89676387-APN-SGCFE#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 26 de Agosto de 2022

Referencia: Resolución CFE N° 433/22 - CONSEJOS CONSULTIVOS DE POLÍTICAS EDUCATIVAS Y DE ACTUALIZACIÓN CURRICULAR

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

Resolución CFE N° 433/22

República Argentina, 24 de agosto de 2022

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y las Resoluciones CFE Nos. 1/07, 6/07 y 418/22 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 119° de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, establece que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN contará con el apoyo de los Consejos Consultivos de Políticas Educativas, Económico y Social, y de Actualización Curricular; cuyas opiniones y propuestas serán de carácter público.

Que conforme el inciso h) del Reglamento de Funcionamiento de este Consejo Federal, aprobado mediante la Resolución CFE N° 1/07, corresponde a la ASAMBLEA FEDERAL designar a los representantes.

Que mediante la Resolución CFE N° 6/07 se aprobó el Reglamento de Funcionamiento de los mismos; estableciendo su misión, su composición y la forma en la que deben ser designados sus miembros.

Que la Resolución CFE N° 6/07 establece que el CONSEJO DE POLÍTICAS EDUCATIVAS estará integrado por: un (1) miembro de la Academia Nacional de Educación; un (1) representante de cada organización gremial docente con personería jurídica y alcance nacional; dos (2) representantes de entidades de la Educación de Gestión Privada; un (1) miembro del Consejo de Universidades; dos (2) representantes de organizaciones sociales vinculadas con la educación y dos (2) miembros del Comité Ejecutivo del Consejo Federal; y que en la misma se establece que sus integrantes serán designados por la mayoría simple de la totalidad de los miembros de la Asamblea Federal, a propuesta de las organizaciones y entidades que representan.

Que la misma establece que el CONSEJO DE ACTUALIZACIÓN CURRICULAR será de carácter

interdisciplinario y estará integrado por quince (15) personalidades calificadas, con una representación de tres (3) miembros por cada uno de los siguientes ámbitos: la cultura; la ciencia; la técnica; el mundo del trabajo y el mundo de la producción y dos (2) miembros del Comité Ejecutivo; y que en la misma se establece que sus integrantes serán designados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal, por simple mayoría de la totalidad de sus miembros.

Que por medio de la Resolución CFE N° 418/22 se designó a los miembros de este Consejo Federal en los Consejos previstos por los artículos 77, 98 y 119 de la Ley de Educación Nacional.

Que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, organismo interjurisdiccional de carácter permanente, es el ámbito de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional, debiendo asegurar la unidad y articulación del sistema educativo nacional.

Que la presente medida se dicta conforme el Reglamento de Funcionamiento aprobado por las Resoluciones CFE N° 1/07 y N° 362/20, con el voto afirmativo de todos los integrantes del organismo, cuyo registro queda asentado por la Secretaría General.

Por ello,

LA 120° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar representantes de los Consejos Consultivos de este CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, previstos en el artículo 119° de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, conforme el anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Resolución CFE N° 433/22

En prueba de conformidad y autenticidad de lo resuelto en la sesión de la 120° Asamblea del Consejo Federal de Educación realizada el día 24 de agosto de 2022 y conforme al reglamento de dicho organismo, se rubrica el presente en la fecha del documento electrónico.

Digitally signed by PERCZYK Jaime
Date: 2022.08.26 13:14:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

JAIME PERCZYK
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.08.26 14:12:58 -03:00

Marcelo MANGO
Secretario
Secretaría General del Consejo Federal de Educación
Ministerio de Educación